RENTAS Y PATENTES

EXENTO Nº 3464 **VISTOS:** **RIO BUENO, 29.08.2018.-**

IDDOC: 308323

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Arts. Nº63 y 127, publicado en el Diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- El Certificado de fecha 28 de agosto/2018, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal de los folios Nº 406120-415242-428499-437403-451851-460529-476710-488467-505839-515793 y 531630, devengados por concepto de patente Municipal Rol Nº2-7869 correspondiente a los períodos, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016 y 2º 2016, por la suma de $376.961 (trescientos setenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos), a nombre de la Sra. Rosa Mireya Díaz Raimil, cédula de Identidad Nº 11.130.293-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E